



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0638.
NEUQUÉN, 12 JUL 2023

VISTO:

Los Expedientes OE N° 10983-M-2022 y el Decreto N° 014/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Especificos para el ejercicio 2023, con sus respectivos titulares, de conformidad con el Anexo I del Decreto mencionado;

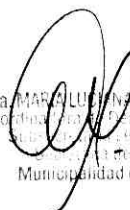
Que el Secretario de Modernización solicitó mediante Nota de fecha 19 de mayo de 2023, la creación de un Fondo Permanente General destinado a la Coordinación General de Modernización dependiente de la Secretaría de Modernización, y la designación como responsable del mismo al agente Cristian Marcelo Hirsch, D.N.I N° 24.581.417, quien cumple funciones como Coordinador General de Modernización, conforme el Decreto N° 0427/2022;

Que a través de Pase N° 1110/2023 tomó intervención la Dirección General de Presupuesto con la conformidad el Subsecretario de Hacienda, e informó que en el presente trámite se cuenta con crédito presupuestario en la Secretaría de Modernización, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-U-1-1-0-1, Partida Principal: "Consumo" por un importe mensual de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000), para la creación de Fondo Permanente General, cuyo responsable será el señor Cristian Marcelo Hirsch, D.N.I N° 24.581.417, con destino a cubrir los gastos que surgen diariamente del área, procediéndose a efectuar la carga preventiva PR 4223- AA 135873;

Que en tal sentido la Contaduría Municipal mediante Pase N° 11/2023 adjunto proyecto de Decreto, propiciando la creación del presente Fondo Permanente General;

Que mediante Dictamen N° 445/23 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉASE el Fondo Permanente General de la Coordinación ----- General de Modernización para el Ejercicio 2023, conforme lo requerido por el Secretario de Modernización.

Artículo 2º) APRUÉBASE el otorgamiento del Fondo Permanente General con ----- destino a la Coordinación General de Modernización, con vigencia a partir de la emisión de la presente norma legal, que tendrá como responsable al agente **Cristian Marcelo Hirsch, D.N.I N° 24.581.417**, con un monto a otorgar pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000), en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE un monto máximo de **POR FACTURA** de ----- **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00.-)**.

Artículo 4º) AUTORÍZASE al titular del Fondo Permanente ----- General, a efectuar lo dispuesto por el artículo 3º), inciso h), del Anexo II, del Decreto N° 0527/03, hasta un límite del 50% de la rendición.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE como fecha de la rendición anual del ----- Fondo Permanente General del presente Decreto, la estipulada en el Punto 6 del Anexo II del Decreto N° 0527/03.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gasto vigente.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Modernización y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
LABRIN
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora del Personal Legales
Secretaría de Hacienda
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

